

PERGAMINO, Julio 16 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SE DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Julio de 1990, al considerar el Expediente: D-85-90 D.E. eleva Expte. C-1475-90 EXPRESO TRANSPORTE EL LIBERTADOR S.R.L. sol. modif. parada de J.B. Justo y Solís vereda impar p/mejor desenvolvimiento de ambas Empresas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5404 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 28 de Mayo de 1990, mediante el cual se dispone el traslado de la parada de la Empresa de Transporte de Pasajeros "LOS DOS AMIGOS S.R.L.", concesionaria del servicio de transporte urbano de pasajeros de estaciudad, actualmente ubicada en Juan B. Justo y calle Solís, la que pasará a establecerse en la Avenida Juan B. Justo, pasando Solís por vereda impar.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2532/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

